

## PODER ESPECIAL

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Pana presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente com requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.

THAYS HERRERA DE SALAS

**PRESIDENTE** 

. Notaria Fiblica YO, JAIME EDUARDO GUILLIN AND Cyarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-357 375.

CERTIFICO:

ha(n) sido reconocida(s) como Que la(s) firma(s) anterior consiguiente, dicha(s) firma(s) suyuls) por las firmante: estson) auténticats).

TESTIGO

PAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA

Notario Público Cuarto

ate is the 201 of the

Signatura de

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON AD: PEDRO ENKIQUEZ LEUN Notorio Supiente fon el numeral sio, del Art. 18 de la Ley Notarial, Marzo de 1978; doy fé que la fotocopia presente en

documento que me Exhibe. 2013

ENGIQUES LECH Octave dei Canión Guayaque